



Nº 8

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 30 DE ENERO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora doce y treinta minutos del día treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cell Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Teniente de Alcalde Don Joaquín F. de Puigderfilla, Don Miguel Nadal Pent, Don Felipe -- Fuster Rossifol, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas el Sr. Presidente abre la sesión dándose, seguidamente, lectura al acta de la anterior que se -- aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas las cuentas que se transcriben:

CULTURA: Una de Miguel Valls, arregle serv. higiénicos escuelas 572 pts.- Otra de Teresa Ortega, limpieza escuela San Anglada 129 pts. Otra de Jaime Elías, arregle pianos 240 pesetas.

3. Seguidamente y vista la propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, y teniendo en cuenta que ha realizado los pertinentes exámenes satisfactoriamente, se acuerda nombrar betones efectivos a Don Antonio Abraham Artigues, hasta ahora interino.

4. Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda la adquisición de un caballo a Don Antonio Resseló Gomila por la cantidad de doce mil pesetas, para ser destinado a la Guardia Municipal Mentada, toda vez que resulta necesario para dichos servicios y resulta ser favorable el dictamen emitido por la Veterinaria Municipal. Dicho gasto se satisfará del Cap. III artº I Partida 120, del vigente Presupuesto.



5. Se acuerda designar Cencasales y Arquitecto Tribunal oposición plaza Aparejador. -----

Seguidamente y teniendo en cuenta que, en su día, ha de tener lugar el examen oposición para cubrir la plaza de Aparejador, convocada especialmente, se acuerda para formar parte del Tribunal examinador designar a los Gestores Sres Presidente de Obras y Roca, y al Arquitecto Don Antonio García-Ruiz.

6. Se acuerda ordenar al Sr. Don Eugenio Aguiló efectúe con urgencia ciertas obras en San Ceterer.

Acto seguido se lee una propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, en la que se da cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia dando cuenta de habersele denunciado ciertas anomalías desproporcionadas en la parcelación de San Ceterer, para que por este Ayuntamiento se emita informe, cuyo informe transcrito literalmente, dice: "Arquitecto Municipal.-Vista la Memoria explicativa a la parcelación de San Ceterer que el Excmo. Sr. Gobernador Civil tuvo a bien adjuntar con su atento comunicado de fecha 6 de noviembre del corriente año, nº 877, el Arquitecto Municipal que suscribe, ha procedido a efectuar los trabajos necesarios para su informe y que a continuación se detalla.-La Comisión Gestora Municipal, en sesión del día 1 de julio de 1935, aprobó el plano de parcelaciones de San Ceterer, en el sentido de que los terrenos destinados a vía pública fueran cedidos al Ayuntamiento con la rasante que según los planos les correspondiera, cesión que debía tener lugar tan pronto se iniciase la construcción de lindase con la vía pública; posteriormente el Excmo. Ayuntamiento aprobó un nuevo cambio de rasantes, a propuesta del plano presentado en fecha 9 de agosto de 1937 suscrito por el mismo propietario Don Eugenio Aguiló representado por su apoderado Don Juan Valentí y comprobado dicho plano de rasantes con las que en la actualidad tienen calles o porción de ellas, se observa que no se adaptan a las aprobadas pero los errores son tolerables a excepción de las que en el adjunto plano se detallan en color amarillo. Observadas las demás anomalías que en dicha urbanización existen y que se especifican en el escrito que antecede, el Arquitecto Municipal que suscribe tiene el honor de proponer lo siguiente.- 1º-Que con la máxima urgencia se ordene al propietario de dichos terrenos que las calles marcadas con los números 3e34, y 39 por una





y la 34 y 53 por otra, se les dé la rasante que se fija en el plano que como consecuencia del incumplimiento por dar a las calles las pendientes non-aprobadas, se ha levantado y que resulta aceptado a las necesidades surgidas como consecuencia de la falta de unidad en las pendientes tomadas que no siguen en los casos señalados el más elemental principio urbanístico. -2º- Examinadas sobre el terreno para su debida comprobación las construcciones --- existentes y que se especifican, algunas en fotografías que se acompañan a la Memoria de referencia, resulta que algunas de ellas están enrasadas sobre un perfil muy superior al que debieran, sin embargo, esta elevación ha sido motivada por incumplimiento o mejor por conveniencia de los propietarios de las casas para evitar desmontes. debiendo ordenar en estos casos el inmediato adecentamiento de los cimientos que a modo de zócalo quedan al descubierto. - 3º Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el permiso concedido por el Excmo. Ayuntamiento precisa que con la urgencia que sea del caso se proceda a dar la rasante que corresponda al total de las calles por existir edificaciones en todas ellas, con la única excepción de la calle "M". - 4.- Tan pronto como se hayan efectuado los desmontes y terraplenes necesarios y suficientes para dar a la urbanización que nos ocupa, las rasantes citadas, se notifica al Excmo. Ayuntamiento el haber dado cumplimiento a lo ordenado para su debida comprobación y para que por parte del mismo se inicien las --- obras de pavimentación completamente necesarias en aquella zona, abandonada por parte de los propietarios y por la falta de vigilancia por lo que afecta al Ayuntamiento. -"

Trasládese dicho informe al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con el añadido de que se había tomado nota de cuanto en dicho informe se señala a efectos de que se ordenará lo pertinente, si por dicha Autoridad provincial se dispone que así se haga, en oficio de fecha 15 del actual, la aludida Autoridad, dice lo que sigue "En contestación al escrito de V.E. Negociado de Obras nº 161, --- fecha 8 del actual, referente a la parcelación de San Ceterer y de acuerdo con el parecer de esa Alcaldía, resítérsele la urgente necesidad de que se lleve a cabo las obras a que se contrae el informe del Arquitecto Municipal que se transcribe, debiendo disponer V.S., lo necesario para que se lleven a cabo a la mayor brevedad.



En consecuencia, prepone la Tenencia de Alcaldía citada, tenga a bien ordenarse al propietario Don Eugenio Aguiló que realice las obras en la forma y plazas señaladas.

Así se acuerda.

7. Seguidamente se lee un dictamen suscrita-  
Se acuerda darse per enterada de no haberse producido recla- per la Tenencia de Alcaldía encargada de-  
mación alguna por parte de -- les asuntos de Obras, por el cual se noti-  
los propietarios afectados -- fica a la Permanente, que habiendose noti-  
per apertura tramo camino San ficado a los propietarios afectados per las obras de apertura de un tra-  
Cladera. ----- mo del camino que desde el que conduce a San Cladera, terminará en la In-  
diestería, ha expirado el plazo sin que rehusara ninguno de ellos, excep-  
te el dueño de la finca Cas Suis, de San Cladera, per estar ausente.

Se acuerda darse per enterada.

8. Acto continuo se acuerda autorizar a Don-  
Se autoriza traspaso y trasla Juan Eever para traspasar un Taller de Es-  
de establecimientos. ----- cultura a Don Jaime Albertí Nadal.

Igualmente se autoriza a Don Jaime Albertí para trasladar su taller de-  
escultura sito en R. Muntaner 35, a calle de San Miguel nº 192.

9. Seguidamente y a tenor de la propuesta-  
Se acuerda exceptuar pago arbi de la Comisión de Arbitrios, se acuerda-  
trio apertura a Don José M<sup>a</sup> -- estimar la reclamación formulada per Don  
Marterell. ----- José María Marterell contra la cuota que se le ha girado per apertura de  
establecimientos debido a su establecimiento de droguería sito en la ca-  
lle de San Miguel nº 98, toda vez que según escrito de la Delegación de  
Hacienda de esta provincia puede simultanear la industria de ferretería-  
con la venta de material fotográfico.

10. Seguidamente y a propuesta de la misma-  
Se acuerda exceptuar per el -- Comisión, se acuerda exceptuar del pago  
cerriente año del pago arbitrio del arbitrio de apertura de su estable-  
apertura establecimiento a Don cimiento denominado "trecadero", a Don-  
Juan Crespí Gelabert per el de- Juan Crespí Gelabert, Gerente del mismo.nominado "Trecadero". -----

11. Acto seguido, a propuesta de la Comisión  
Se acuerda desestimar recurso de Arbitrios y teniendo en cuenta las --  
de Doña Martín Amengual Cerdá. -- alegaciones que formula, se acuerda desestimar el recurso de reposición--  
formulado per Don Martín Amengual, que le presentaba contra acuerdo de es



ta Corporación de fecha 24 de diciembre último por apertura de nuevo actividad en comercio sito en la calle de Jaime II nº 11.

12. Seguidamente a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Arbitrios sobre perros. Se acuerda anunciar nuevo concurso arrendando recaudación por arbitrio sobre perros. Se acuerda sea anunciado nuevo concurso para el arriendo de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal sobre circulación de perros, para los ejercicios 1948, 1949 y 1950, bajo las condiciones que se adjuntan. Tipo concurso 14.000 pesetas en alza.

13. Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de 32 litros de alcohol, con destino a la Casa de Secerre. Dicho gasto que asciende a 339'65 pesetas se hará efectivo con cargo al Cap. 8 artº 1 Partida correspondiente del vigente Presupuesto.

14. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Alcaldía. Se acuerda pago a buena cuenta a Contratista Don Luciano Alerda Alcina. Fomento se acuerda el pago a buena cuenta de la cantidad de 23.500 pesetas al constructor de la pared de cerca del Cementerio, Don Luciano Alerda Alcina.

15. Acto seguido se acuerda conceder varios permisos para apertura de establecimientos, según una relación presentada por el Teniente de Alcalde encargado de los asuntos de Fomento, que comienza por el interesado por Doña Andrea Pons Pericás, y termina por el solicitado por doña Catalina Plomen.

16. Seguidamente y visto que se han cumplido todas las requisites necesarios, se acuerda la recepción de las cinco sepulturas en el Cementerio no Católico, construídas por Don Miguel Marcé, por el precio de cinco mil pesetas. Dicho pago se hará efectivo con cargo a Resultas.

17. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda la concesión de varias pagas adelantadas: dos a Don Juan Ramis; dos a Don Juan Cell, y una a cada uno de los siguientes señores: a Don Rafael Bauzá, a Don Juan Bauzá, a Don Bartolomé Ramón y a Don José A. Campoy, debiéndelas devolver según lo establecido para estos casos



18. Seguidamente y habida cuenta de los argu-  
Se acuerda devolución fianza a Don Antonio Cabot Fernés. - mentos aducidos por la Comisión Administrativa de los Servicios Municipalizados de Agua y Alcantarillado, se acuerda sea devuelta a Don Antonio Cabot Fernés la fianza de cuarenta y cinco mil pesetas en valores de la Deuda Amortizables Series C.D. y E. que constituyó en la Depositaria Municipal en 30 de diciembre de 1946 en garantía del suministro de la maquinaria de que queda hecho mérito.

19. Seguidamente y a propuesta de la Comisión Administrativa de los Servicios Municipalizados de Agua y Alcantarillado, se acuerda aprobar la liquidación nº 3, efectuada por el Ingeniero Municipal, de las obras del proyecto general de alumbramiento de aguas en el Pent d'Inca, que se eleva a la cantidad de treinta y cinco mil trescientas veinte y ocho pesetas. ( Entra en el Salón el Sr. Casasnovas ).

20. Acto seguido, a propuesta de la Comisión Administrativa de los Servicios Municipalizados de Agua y Alcantarillado, y teniendo en cuenta la argumentación aducida, se acuerda desestimar la petición de exención del pago de 285'30 pesetas que por utilización del alcantarillado ha sido impuesta a Doña Antonia Vila Gelebert, reclamante, como propietaria de la casa señalada con el número 91 de la Avenida del Conde de Sallent.

21. Acto seguido y a propuesta de la misma Comisión Administrativa, se acuerda aprobar la liquidación nº 1, practicada por el Ingeniero Municipal, de las obras de excavación de zanjas para tuberías que forman parte del proyecto general de alumbramiento de aguas en Pent D'Inca, cuya liquidación asciende a la cantidad de veinte y ocho mil quinientas seis pesetas con cincuenta y céntimos.

SE ACUERDA URGENCIA. En este estado y no habiendo en el orden del día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Acto seguido se lee una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia designando a los Sres. Don Jaime

Se acuerda darse por enterada el oficio Gobernador Civil nombrando Gestores. -----



Terres Radó y a Don Luis Pérez Loizaga, llevandome el primero la representación sindical.

Se acuerda darse per enterados:

FUSTER: Habiendo sido aceptada la dimisión presentada por el Sr. Hevia como Concejel de este Ayuntamiento y en vista de la labor desarrollada por el Sr. Hevia en esta Casa durante el tiempo que permaneció en ella, me atrevo a solicitar que conste en acta ver lo bien que actué y el buen fin que perseguía en todas sus cosas.

Puigderfila: Para adherirme a las manifestaciones del Sr. Fuster y que conste en acta el esfuerzo realizado por el Sr. Hevia en bien de la administración de los intereses de la Ciudad.

NADAL: Nos adherimos todos.

Así se acuerda.

II. Seguidamente se aprueba una cuenta presentada por Don Bartolomé Bauzá Olivera por pólizas reintegro actas libres atrasadas, cuyo importe se eleva a mil ochocientas pesetas.

III. Seguidamente se aprueba una cuenta presentada por el Administrador del Boletín Oficial del Estado, importante setecientas treinta y ocho pesetas, por anuncio concurso oposición de la vacante de Aparejador de este Ayuntamiento.

IV. Acto seguido se acuerda darse per enterada del fallo emitido por el Tribunal Prev. Económico Administrativo, en recurso de este Ayuntamiento, contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 15 de marzo último, dictado en materia de procedimiento de apremio.

V. Seguidamente se acuerda darse per enterados de los fallos del Tribunal Prev. Económico Administrativos, dictados el día 22 de enero, referentes a liquidaciones practicadas por la Abogacía del Estado el 16 de agosto pasado sobre impuesto Derechos Reales e Impuestos del Timbre.



Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para interponer el debido recurso, de acuerdo con el dictamen del Oficial Letrado, a cuyas manos pasan para informe los fallos de referencia.

VI.  
Se acuerda pase al Oficial Letrado para informe testimonio Sentencia dictada por Tribunal Supremo sobre reposición Comandante Guardia Don Francisco Tomás Reinés. -----

administrativo de anulación proveído por Don Francisco Tomás Reinés, contra acuerdo de la Alcaldía destituyéndolo del cargo de Comandante de la Guardia Municipal.

Se acuerda pase al Oficial Letrado para informe para que sea leído en la próxima sesión.

VII.  
Se acuerda designar a Don Pedro Gelabert, Pbro, para cargo administrador Institución La Piedad. -----

Don Felipe Morrell, se acuerda designar como Administrador de la misma a Don Pedro Gelabert, Pbro, Capellán del Convento de Santa Magdalena.

VIII.  
Se acuerda darse per entarada de la aprobación per el Delegado de Hacienda expediente contribuciones especiales obras Can Pau Seya. ---

bateria del expediente de contribuciones especiales para obras de ensanche del Camino denominado Can Pau Seya, Establiments.

Se acuerda darse per enterados.

IX.  
Se acuerda cesión al Patronato de Protección a la mujer, el uso del edificio de la Piedad. -----

cial del Patronato de Protección a la Mujer, que dice literalmente: "En mi calidad de Presidente de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, tengo el honor de regar al Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, que, sin renunciar en absoluto al dominio que titularmente le corresponde como sucesor de los antiguos Jurados de Palma, antes bien reafirmand se en dichas facultades y en su ininterrumpido ejercicio, consienta per via de liberalidad en ceder al Patronato de Protección a la Mujer el uso del edificio de la Piedad mientras tal organismo subsista con las características, prerrogativas y fines señaladas

Seguidamente se lee el testimonio de la Sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en los autos de recurso contencioso

administrativo de anulación proveído por Don Francisco Tomás Reinés, contra acuerdo de la Alcaldía destituyéndolo del cargo de Comandante de la Guardia Municipal.

Se acuerda pase al Oficial Letrado para informe para que sea leído en la próxima sesión.

Seguidamente y a propuesta de los Visitadores de la Institución de La Piedad, Don Antonio Fortuny y

Don Felipe Morrell, se acuerda designar como Administrador de la misma a Don Pedro Gelabert, Pbro, Capellán del Convento de Santa Magdalena.

Acto seguido se lee un escrito de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha 26 de enero, aprobatoria del expediente de contribuciones especiales para obras de ensanche del Camino denominado Can Pau Seya, Establiments.

Seguidamente se da lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, que dice literalmente: "En mi calidad de Presidente de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, tengo el honor de regar al Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, que, sin renunciar en absoluto al dominio que titularmente le corresponde como sucesor de los antiguos Jurados de Palma, antes bien reafirmand se en dichas facultades y en su ininterrumpido ejercicio, consienta per via de liberalidad en ceder al Patronato de Protección a la Mujer el uso del edificio de la Piedad mientras tal organismo subsista con las características, prerrogativas y fines señaladas



lades en las disposiciones oficiales que le regulan.- Apoyo dicha peti-  
 ción en el hecho de que las Constituciones de la Piedad, tal como fueron  
 redactadas en el Siglo XVI por su fundador el P. Rafael Serra, son inapli-  
 cables en la actualidad; en cambio, recabando previamente de la Santa Se-  
 de, que en último término (según se consigna en las mismas constituciones)  
 es la suprema autoridad en este punto, la actuación - digo la adecuación -  
 de los estatutos fundacionales a las necesidades de los tiempos presentes  
 se daría margen al Patronato de Protección a la Mujer para cumplir con ---  
 mayor facilidad su alto objetivo de salvaguardia y preservación.-Al mismo  
 tiempo solicita el beneplácito para que se realicen las obras oportunas--  
 e indispensables a fin de adaptar el edificio a la nueva modalidad.-Palma  
 4 de junio de 1947."

Seguidamente se da lectura a un escrito firmado por el Arzobispo Obispo  
 de Mallorca y el Obispo Coadjutor, interesando de este Ayuntamiento la ce-  
 sión a que ha hecho referencia en oficio que antecede.

Acto seguido se da lectura a un informe sobre el particular emitido -  
 por el Oficial Letrado de esta Corporación.

Seguidamente se lee una propuesta de los Gestores Visitadores de La -  
 Piedad proponiendo se adopten los siguientes acuerdos: "Acceder a lo inte-  
 resado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Pro-  
 vincial del Patronato de Protección a la Mujer, a cuyo fin, sin renuncia-  
 del dominio que titularmente le corresponde como sucesor de los antiguos-  
 Jyrades de Palma, sino reafirmandose en tal derecho, el Ayuntamiento con-  
 siente, por vía de liberalidad, en ceder al Patronato de Protección a la-  
 Mujer, el uso del edificio de La Piedad, mientras tal organismo subsista-  
 con las características, prerrogativas y fines señalados en las disposi-  
 ciones oficiales.- Que el consentimiento a que se hace referencia en el -  
 apartado anterior, se entienda siempre condicionado a que por el Obispado  
 de Mallorca, como co-patreno de la Institución referida, se obtenga de la  
 Santa Sede la adaptación de los Estatutos a las modernas necesidades, dán-  
 dese así cabida, en ellos, a las finalidades perseguidas por el Patronato -  
 de Protección a la Mujer, a cuyo efecto se ruega y suplica al Excmo. y ---  
 Rvdsmo. Sr. Obispo de la Diócesis, se digna elevar a la Santa Sede las ---  
 oportunas peticiones en nombre y representación de esta Corporación Municipal,



notificándose a ésta la modificación de los citados Estatutos e Capítulos a los efectos de que, desde el instante de su modificación y adaptación- tenga carácter ejecutivo el acuerdo de cesión adoptado con esta fecha.-- Que una vez modificados los Estatutos e Capítulos y ejecutivo que sea el acuerdo de concesión del uso del edificio, queda igualmente autorizado el Patronato de Protección a la Mujer, para realizar en el mismo las --- obras oportunas e indispensables a fin de adaptarlo a la nueva modalidad dándose cuenta al Ayuntamiento de las modificaciones a introducir para - la debida constancia.-V.E. no obstante resolverá.-Palma de Mallorca a 22 de enero de 1948.-Felipe Merell, Antonio Fertuny, rubricados."

Se aprueba la propuesta transcrita sin perjuicio de la ratificación - del Ayuntamiento en Pleno.

X. Seguidamente se lee la siguiente pre---  
Se aprueba propuesta Sr. Fuster sobre Mandos Guardia Urbana.--- propuesta del Sr.Fuster: "Excmo.Sr.-El Teniente Alcalde que suscribe tiene el honor de expner a su Excelencia lo siguiente: "" Que siendo la Guardia Municipal fiel reflejo del Ayunta--- miento a que pertenece y al objeto de que dicho Cuerpo se vaya rebuste--- ciendo, es de primordial necesidad dotarle de un cuadro de Mandos aptos--- para llevar las difíciles tareas de los cargos respectivos y para que es--- tos estén dotados de carácter y práctica para que con dichas cualidades--- puedan exigir a sus subordinados las importantes tareas que compete a to--- dos los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Municipal, tengo a bien--- proponer a su digna Autoridad.- PRIMERO: Que sea derogado el último pá--- rrafo del artículo 28 del Cap. IV del Reglamento de la Guardia Municipal .-SEGUNDO: Que en vista de los buenos servicios prestados en la Guardia--- Municipal desde el día 4 de octubre del año 1938, hasta la fecha por el--- Inspector de dicho Cuerpo Don Miguel Cerdá Santandreu, a satisfacción de--- varios Ayuntamientos, sea nombrado el referido cargo de Inspector, de --- plantilla en dicho cuerpo y con carácter de efectivo a favor de dicho se--- ñor.-TERCERO: Que vistas las cualidades y competencia en el mando, que - desde el mes de septiembre del año 1946 viene demostrando en el Cuerpo d--- la Guardia Municipal, el Comandante interino Don Antonio Obrador Gayá,-- sea nombrado el mismo, Subinspe ter-Jefe con carácter de efectivo en --- dicho Cuerpo.-CUARTO: Que por iguales cualidades del artículo anterior ,



demostradas EN EL Cuerpo de la Guardia Urbana Don Baltasar Cifre Pons, sea nombrado el referido cargo, con carácter de efectivo a favor de dicho señor. -Haciendo presente el expediente que con la aprobación de dichas propuestas la Corporación de la Guardia Municipal se verá más consolidada y robustecida, toda vez ya que por sus antecedentes, su precedencia, carácter y aptitud demostrada por los propuestos, es de esperar que la moral, la disciplina y práctica en los servicios de los pertenecientes a la tan citada Corporación vaya en aumento hasta alcanzar la meta a la que debe llegar todo Cuerpo de Agentes de la Autoridad, representantes de una Corporación Municipal: sin que con dichos nombramientos se agraven los vigentes presupuestos. -Palma de Mallorca a 30 de enero de 1948. -Felipe Fuster, rubricado."

Se aprueba la propuesta transcrita sin perjuicio de que sea ratificada por el Pleno.

XI. Seguidamente y a propuesta del Sr. Puig-  
Se acuerda felicitar a los tripulantes de los snipes mallorquines dorfila, se acuerda felicitar a los tripulantes de los snipes mallorquines por sus triunfos logrados recientemente en las regatas celebradas en la Ciudad de Málaga.

XII. Seguidamente habla el Sr. Nadal, Presidente de la Comisión de Arbitrios y da cuenta de la labor desarrollada por dicha Comisión, de la cual resulta han sido recaudadas mayores cantidades de las que se esperaban.

A continuación da cifras respecto a los ingresos y manera de lograrlos.

PRESIDENTE: Este demuestra la buena labor realizada por Arbitrios y el personal a sus órdenes.

Casasnovas: Que conste en acta la labor del Sr. Nadal.

PRESIDENTE: Felicitación por su labor.

Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Pre-



El  
sidente, siendo la hora trece y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel de barba-- marcados con el sello a seco de este Excmo. Ayuntamiento, rubricadas sus hojas por el Sr. Alcalde y por mi, el Secretario, que firman todos los-- asistentes y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

*Juan Cell*

*P. F. de Fuster*

*M. de*

*Felipe Fuster*

*J. Coronado*

El Interventor,

*J. Miquel*

EL SECRETARIO,

*J. Miquel*

Nº 9

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistencial, con el Sr. Alcalde Don Juan Cell Fuster, al objeto de -- celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, haciendo presente excusa legal los que han dejado de asistir, precede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes, día seis de los corrientes a la misma hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

*Juan Cell*

El Secretario,

*J. Miquel*